

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16620** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 644/09, por auto de 5 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Wit Travel City Tour Granada, S.L.U., con CIF B-18731109, domicilio en Granada, calle Rauda, 4-1ª A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos a través de correo certificado o cualquier otro medio que acredite su recepción a la siguiente dirección: "Bufete Mir Abogados", calle Pedro Antonio de Alarcón, número 34, 2ª, 18002 Granada.

Cuarto.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 18 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100033305-1